

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00051
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: JAIRO NARANJO MARCELO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisadas las liquidaciones de costas y crédito, elaboradas por la secretaría del juzgado y la apoderada activa, respectivamente, las cuales son visibles a folios 69 y 71 al 74 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que las mismas se ajustan a la realidad procesal del dossier y que la segunda no fue objetada dentro del término legal, el suscrito juez les imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 017 del 10 de agosto de 2020.

La secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00051
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JAIRO NARANJO MARCELO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de julio de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980223450002 (fl. 55 c/pal)	\$ 85.000.00
Recibo Servicios POSTACOL No 980234120017 (fl. 62 c/pal)	\$ 85.000.00
Agencias en Derecho (fl. 68 c. p/pal)	\$ 1'247.141.00
TOTAL:	\$ 1'417.141.00

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/C (\$1'417.141.00).

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria